

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

N° INT. 8812/ AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública ID N 655-8-LE22 para la contratación servicios de apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de postulación, selección y seguimiento de beneficiarios, de los programas de subsidios habitacionales del Serviu Araucanía

TEMUCO, 17 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1848

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) La Ley de Presupuesto 2022 N° 21.395.
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- h) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- i) La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar los servicios de "Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía"
2. Que estos servicios no se pueden satisfacer con recursos ni personal o funcionarios internos, y actualmente disponibles en la Institución, y son necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución;
3. Que el servicio indicado no se encuentra en catálogo electrónico de Convenio Marco y es necesario para el cumplimiento de los fines de este Servicio;
4. Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de los servicios indicados, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública ID N°655-8-LE22 para la contratación de los servicios de "Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía"
2. **APRUÉBASE** las siguientes bases de la propuesta pública N°655-8-LE22, que se detallan en la presente resolución y se entienden forman parte integrante de ella;

**Licitación ID: 655-8-LE22**

Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía  
Responsable de esta licitación: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION, Sección Servicios Generales

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 2

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

<b>1</b>	<b>Servicios de planificación social</b>	1 Unidad
	Cod: 93141503	
Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía, \$850.000.- Imp. Incl. por período. Plazo: 1 año (12 períodos)		

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía

Descripción:

Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del Serviu Araucanía

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. Organismo demandante

Razón social:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION

Unidad de compra:

Sección Servicios Generales

R.U.T.:

61.821.000-6

Dirección:

No hay información

Comuna:

No hay información

Región en que se genera la licitación:

Región de la Araucanía

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 23-05-2022 15:00:00

Fecha de Publicación: 17-05-2022 12:00:00

Fecha inicio de preguntas: 17-05-2022 12:10:00

Fecha final de preguntas: 18-05-2022 12:15:00

Fecha de publicación de respuestas: 18-05-2022 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 23-05-2022 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 23-05-2022 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 24-05-2022 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

ENTREVISTA OBLIGATORIA 24-05-2022 11:00:00

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

### Documentos Administrativos

#### 1.- Antecedentes Legales

Persona Natural: Debe adjuntar certificado de antecedentes vigente. Persona Jurídica: debe incluir certificado de antecedentes del postulante y Certificado de antecedentes previsionales F-30

#### 2.- Entregar Antecedentes Administrativos

Se debe adjuntar Anexo N°1 Formulario Datos del Oferente y Anexo N°2 Formulario Experiencia Oferente

3.- Se deben completar Declaración jurada de ausencia conflictos de interés e inhabilidades por condenas, el cual debe completar al ingresar su oferta a través de [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

#### 4.- Persona Natural: Debe incluir en la presentación de su oferta:

- Curriculum Vitae Actualizado.
- Título escaneado o certificado de título profesional de servicios sociales (Asistente Social).

#### 5.- Persona Jurídica: Debe incluir en la presentación de su oferta:

- Curriculum Vitae Actualizado de la persona natural que prestará efectivamente el servicio.
- Título escaneado o certificado de título profesional de servicios sociales (Asistente Social), de la persona natural que prestará efectivamente el servicio.

No hay información de Antecedentes Técnicos

## Documentos Económicos

1.- Entregar Antecedentes Económicos Se debe indicar el monto total en antecedentes económicos dentro del formulario Anexo N°3 Oferta Económica

### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

#### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Cédula de Identidad escaneada.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato y de atención directa de público.

#### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona jurídica

- Rut de la Empresa escaneado.

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato y de atención directa de público.

Inscritos en Chileproveedores En caso de que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

#### 6. Criterios de evaluación

##### Ítem Observaciones Ponderación

1 Precio Puntos Precio (oferente x) = (Precio mínimo (entre oferentes)\*100/ Precio oferente x)  
Puntaje = Puntos Precio (oferente x) \* 0.25  
25%

2 Cumplimiento de los requisitos formales art. 40 DS 250/04 de hacienda

Cumple todos los requisitos formales obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, obtendrá 0 pts. = Puntos \* 0.05 5%

3 Entrevista Personal

Los oferentes deberán presentarse el día señalado en los plazos optativos a una Entrevista Personal o por la contingencia nacional vía videoconferencia en las oficinas del SERVIU Región de La Araucanía. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá presentarse a la entrevista la persona natural que prestará el servicio.

Cada integrante de la comisión evaluadora calificará con nota de 1 a 100. Puntaje =(Promedio de Calificaciones de comisión evaluadora)\*0.20 20%

#### 4 Experiencia de los

Oferentes Con certificación de terceros que acrediten experiencia en las materias a las que postulan (subsídios habitacionales del MINVU), de 0 a 2 años = 30 Puntos; > a 2 y 4 años = 50 puntos; > a 4 y 6 años = 70 Puntos; > a 6 años y más = 100 puntos. Puntaje = Puntos \* 0.30. Se debe acreditar mediante certificados de empleador. 30%

5 Capacitación Cursos relacionados con las materias a las que postulan (subsídios habitacionales del MINVU). 5 o más cursos 100 pts. 4-3 cursos 70 pts. 2-1 cursos 40 pts. Sin cursos 0 pts. Puntaje = Puntos \* 0.20 Los cursos deben estar acreditados mediante certificados o diplomas. 20%

#### 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Presupuesto Disponible

Fuente de financiamiento: Presupuesto Sectorial

Contrato con Renovación: SI

Justificación Renovación: Siempre que se encuentre bien evaluado el oferente, pudiendo ser renovado hasta por el mismo periodo, lo cual permite continuidad eficiente del servicio, debido a la experiencia adquirida, siempre que exista disponibilidad presupuestaria

Observaciones Sin observaciones

Tiempo del Contrato 12 Meses

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Opciones de pago: Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago: Patricio Riffo Cruces

e-mail de responsable de pago: priffo@minvu.cl

Nombre de responsable de contrato: Yanina Copano Otarola

e-mail de responsable de contrato: ycopano@minvu.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-45-2964346-

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

En caso de subcontratación, quien finalmente preste el servicio deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente licitación de forma similar al adjudicatario, lo que deberá ser verificado y aprobado por el SERVIU.

#### 8. Garantías requeridas

<b>Beneficiario:</b>	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
<b>Fecha de vencimiento:</b>	31-07-2023
<b>Monto:</b>	\$100.000 peso chileno

**Descripción:**

La boleta de garantía o vale vista, debe ser tomada en una entidad Bancaria chilena o con sucursal en Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la Propuesta Pública ID N° 655-8-LE22, la atención directa de público y las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante. La garantía debe ser pagadera a la vista y de naturaleza irrevocable.

**Glosa:**

Glosa: Garantizar el fiel cumplimiento del contrato ID N° 655-8-LE22.

**Forma y oportunidad de restitución:**

Si la duración del contrato respectivo se extiende por más tiempo que el establecido originalmente, esta garantía deberá ser extendida por el mismo período más 60 días hábiles contados desde el nuevo término. La restitución de esta garantía será realizada en el plazo de 10 días hábiles, una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento del contrato.

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### Fecha de Adjudicación

En caso de no cumplir con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el SERVIU Región de La Araucanía publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una nueva fecha, informando allí las razones del atraso.

### Validez de las ofertas.

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días contados desde la fecha de Cierre para Recepción de Ofertas indicada en estas bases. Si dentro de ese plazo no se puede realizar la adjudicación, el SERVIU Región de La Araucanía podrá solicitar al adjudicatario una prórroga de la oferta de hasta por igual período. Si el adjudicatario no lo otorgara, la oferta se entenderá desistida y el SERVIU Región de La Araucanía podrá adjudicar al oferente que, cumpliendo con los requisitos de adjudicación, le siga en el orden de prelación en la evaluación de las ofertas.

### Adjudicación

El SERVIU Región de La Araucanía tras la evaluación adjudicará la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. El SERVIU Región de La Araucanía se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses. Dicha declaración será por resolución fundada, publicada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En caso de que el proveedor originalmente seleccionado se rehúse a suscribir el contrato o aceptar la orden de compra, se desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos establecidos por la Ley 19.886 y su Reglamento, el SERVIU Región de La Araucanía podrá adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, oferente que deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para la adjudicación, y así sucesivamente entre los proveedores evaluados y por orden del puntaje obtenido.

En caso de que el llamado considere varias líneas, el oferente puede postular a más de una línea, si cumple con los requisitos solicitados en Bases Administrativas. En este caso, deberá realizar una oferta por cada línea a la cual postula. Se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en cada línea de producto, si el oferente postula a más de una línea y obtiene el mayor puntaje en más de una, se le adjudicará la oferta que haya ingresado primero al portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El postulante solo se podrá adjudicar una línea.

### Instrucciones Técnicas

Actuarán como Contraparte Técnica los jefes/Encargados de la Sección de la Delegación SERVIU Malleco (Angol). Serán funciones de la contraparte técnica: Supervisar, Coordinar y Fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes bases para el oportuno cumplimiento del contrato. Dar visto bueno y recepción conforme a la prestación de los servicios y aprobar los productos entregados en cada período. Calificar la prestación del servicio en caso de renovación. Las demás que le encomienden las presentes bases.

### Término anticipado del contrato.

SERVIU Región de La Araucanía está facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: a) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera. b) Si se disuelve la empresa adjudicada. c) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones. d) Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contrato. e) Por incumplimiento de la obligación de protección de la seguridad de la información del Servicio establecida en las presentes bases. f) Por registrar, a contar de los 6 meses de vigencia del respectivo contrato, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. g) Por reclamos reiterados (2 o más) en la atención de público. Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo la de la letra d), procederá el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en las presentes bases y la ejecución de las garantías. Resuelto el Término Anticipado del Contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo SERVIU Región de La Araucanía concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de liquidación del contrato.

### Designación de las comisiones evaluadoras. Art. 37 Reglamento.

La comisión evaluadora estará constituida por 3 funcionarios públicos del Servicio, constituida con el objeto de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los miembros de esta comisión no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. La constitución de la comisión se nombrará por resolución.

### Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura electrónica de la oferta, conforme a lo establecido en el art. 40 del DS 250/04 de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas, el ServiU podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales en un plazo fatal de 24 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes de modo que deben respetarse en la licitación respectiva y, por ende, en la ejecución de aquéllos, sin que puedan admitirse excepciones, salvo que se presente un hecho sobreviniente e imprevisible susceptible de ser calificado como fuerza mayor o caso fortuito que afecte por igual a todos los participantes y se informe a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas comunicaciones serán exclusivamente a través del portal. Además, la entidad licitante permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En estos casos, dentro de los criterios de evaluación, en el factor cumplimiento de los requisitos formales de

presentación de la oferta, se asignará un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido. Si el oferente no presenta la documentación solicitada por el sistema podrá ser dejado fuera de bases si, a criterio de la comisión evaluadora, dichos antecedentes son relevantes para la evaluación de la oferta.

#### Pagos de los servicios prestados

El pago de los servicios será en pesos chilenos. El pago será efectuado contra presentación conforme de los productos, en este caso, los Informes de prestación de los servicios ejecutados y aprobados por la contraparte del SERVIU que se ha designado. El pago será efectuado dentro de los 15 días siguientes, contados desde la recepción conforme de la boleta de honorarios o factura más los informes y certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y previsionales, en caso de que el oferente tenga trabajadores a cargo. El SERVIU Región de La Araucanía podrá solicitar información adicional al proveedor adjudicado en caso de que lo estime pertinente, para verificar la correcta facturación. En este caso, se pospondrá el pago hasta que se reciban y analicen todos los elementos correspondientes.

#### Otros deberes del proveedor Adjudicado

Durante la vigencia del contrato resultante de este proceso licitatorio, de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación, el proveedor adjudicado tendrá las siguientes responsabilidades: • Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera el SERVIU Región de La Araucanía. • Informar oportunamente al SERVIU Región de La Araucanía de todo imprevisto o situación extraña al desarrollo del contrato que detecte o de la cual tome conocimiento durante la vigencia del mismo.

#### Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que

fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### Documentos que rigen la propuesta y el contrato

Ley 19.886 y su reglamento, las presentes bases, sus anexos, aclaraciones y respuestas, la oferta del adjudicatario, la resolución de adjudicación, el contrato de prestación de servicios u orden de compra y las instrucciones técnicas que emita el SERVIU Región de La Araucanía. Los interesados en conocer dichos documentos podrán hacerlo accediendo a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Adquisición N° 655-8-LE22, desde donde se podrá obtener dicha información cuando esté disponible

#### Del monto y tiempo del contrato

El Monto de los servicios, será el fijado por el oferente en su oferta económica, pero no podrá superar el máximo establecido en estas bases para cada uno de los servicios. El servicio deberá prestarse en el plazo de 24 horas de recibida la orden de compra y tendrán la vigencia indicada según las bases de licitación y su postulación en conformidad al anexo N°3 Oferta Económica.

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad
-------------------	-------------	----------

Servicio de apoyo Social (Angol), necesarios para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía., \$850.000.-Impuesto Incl. por período. Periodicidad de entrega del producto será 30 días corridos. N° períodos: 12		
---	--	--

El proveedor deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio ofertado, para lo cual deberá contar con un remplazo, que cuente con la capacidad de brindar la efectiva continuidad del servicio.

#### Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia de los oferentes". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Entrevista personal". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Capacitación". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio" y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales art. 40 DS 250/04 de Hacienda".

#### Vínculo Laboral

El presente será un contrato de prestación de servicios a honorarios que se registrará exclusivamente por lo establecido en las presentes bases, por lo que el SERVIU no tendrá vínculo laboral ni contractual alguno con el personal que intervenga en los servicios contratados, siendo de exclusiva responsabilidad de éstos los gastos que se requieran para su oportuno cumplimiento, al igual que el fiel y completo cumplimiento de todas las disposiciones aplicables a los contratos de trabajo, tales como remuneraciones, leyes sociales y previsionales, seguros de bienes y personas, indemnizaciones de cualquier naturaleza, accidentes del trabajo,

gratificaciones, etc., y obligaciones tributarias que correspondan. Asimismo, la empresa, antes de percibir suma alguna por concepto de pago del precio de la prestación, deberá acreditar estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales y de las cotizaciones para el Seguro de Cesantía establecido por la ley N° 19.728, mediante la exhibición de las correspondientes planillas de pago y o retención de impuestos que corresponda.

#### Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales

Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario que tenga trabajadores a cargo sea o no persona jurídica, deberá acreditar mediante una declaración jurada, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Además de un Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente, emitido por la Inspección del Trabajo. No se aceptará otro tipo de certificado. El oferente no podrá tener multas pendientes de pago en la Inspección del Trabajo, situación que el Servicio verificará directamente. Sin perjuicio de ello, esta Institución también solicitará al adjudicatario, para cada pago, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

#### Entrevista Personal

Los oferentes cuyas ofertas sean aceptadas, es decir que cumplan con los requisitos mínimos para presentar ofertas, deberán presentarse a Entrevista Personal el día y hora señalados en el Punto 4 Etapas y Plazos Optativos, en las oficinas del SERVIU Región de La Araucanía o debido a la contingencia nacional dicha entrevista podría ser efectuada vía videoconferencia lo cual será informado por correo electrónico a quienes pasen a esta etapa.

La entrevista se realizará en la Delegación SERVIU Malleco, ubicado en Lautaro 226, Angol.

En este criterio la Comisión evaluará mediante una entrevista al oferente que prestará los servicios aspectos necesarios para desarrollar el trabajo. Si el oferente no asiste en la fecha y hora señalada a través del portal, o no se conecta a la videoconferencia, quedará fuera del proceso licitatorio y su oferta será declarada fuera de bases.

#### Adecuación alta (Puntaje 76-100)

El postulante conoce adecuadamente la terminología utilizada en el ámbito de la materia a la que postula, conoce la normativa asociada a los subsidios habitacionales del MINVU, demuestra iniciativa en resolución de problemas asociados a la materia a la que postula, se logra visualizar que tiene buen dominio sobre un tema específico y la experiencia adecuada para enfrentar una problemática asociada a la materia a la que postula. Postulante proactivo, con buena actitud y con buenos conocimientos.

#### Adecuación media (Puntaje 51-75)

El postulante conoce la terminología utilizada en el ámbito de la materia a la que postula, tiene algunos conocimientos asociados a la normativa referida a los subsidios habitacionales del MINVU, demuestra cierta iniciativa en resolución de problemas asociados a la materia a la que postula, se logra visualizar que tiene suficiente dominio sobre temas generales y una experiencia limitada para enfrentar una problemática asociada a la materia a la que postula. Postulante con cierta iniciativa, conocimientos suficientes y buena actitud.

#### Adecuación media baja (Puntaje 26-50)

El postulante conoce la terminología utilizada en el ámbito de la materia a la que postula, en general, no tiene conocimientos asociados a la normativa referida a los subsidios habitacionales del MINVU, demuestra escasa iniciativa en resolución de problemas asociados a la materia a la que postula, no se logra visualizar que tiene dominio suficiente sobre temas generales y ni

demuestra una experiencia adecuada para enfrentar una problemática asociada a la materia a la que postula. Postulante con escasa iniciativa y conocimientos.

#### Adecuación baja (Puntaje 0-25)

El postulante no demuestra conocer la terminología utilizada en el ámbito de la materia a la que postula, no tiene conocimientos asociados a la normativa referida a los subsidios habitacionales del MINVU, no demuestra iniciativa en resolución de problemas asociados a la materia a la que postula, no se demuestra dominio sobre temas generales y ni experiencia para enfrentar una problemática asociada a la materia a la que postula. Postulante sin iniciativa ni conocimientos.

#### Procedimiento para la aplicación de sanciones

A continuación, se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas: N°1, Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el administrador del respectivo contrato, designado por SERVIU Región de La Araucanía, notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. N°2, A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. N°3, Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución. N°4, Si el proveedor adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, SERVIU Región de La Araucanía tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total a parcialmente. Al respecto, el rechazo total a parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada. N°5, Recurso de reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar a reemplazar la respectiva sanción. SERVIU Región de La Araucanía tendrá un plazo no superior a 15 días hábiles para resolver el citado recurso. N°6, La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar a dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la sanción sea finalmente cursada, sea total a parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los pagos más próximos que SERVIU Región de La Araucanía deba efectuar al proveedor, o bien, mediando el cobro de la garantía de cumplimiento, si esta existe, según cuál sea el caso. Perfil y descripción del servicio requerido

Por el tipo de servicios solicitados, el prestador del servicio tendrá acceso a un equipo computacional que podrá utilizar cuando se encuentre en las dependencias del Servicio en la Delegación SERVIU Malleco, en Angol, y se le habilitará acceso a los sistemas informáticos del MINVU que requiera para desempeñar adecuadamente las gestiones contempladas en los servicios. Asimismo, por considerar la atención de público y la respuesta a requerimientos ciudadanos, el servicio deberá ser prestado en las Oficinas de la Delegación SERVIU Malleco, en Angol, entre las 9,00 y las 14,00 horas. Sin perjuicio de ello, el prestador del servicio no se encontrará afecto a cumplimiento de horario, sino que deberá coordinarse con la contraparte designada tanto para la atención de público como para la realización adecuada de los demás servicios que se le contratan.

#### 1 SERVICIOS DE APOYO SOCIAL

Producto	Servicios	Subproducto específico	N° productos a entregar	Periodicidad de entrega del producto	Honorarios a pagar por cada producto entregado, por período
----------	-----------	------------------------	-------------------------	--------------------------------------	---

Informe de servicios prestados y subproductos entregados	Apoyar el proceso de supervisión de Asistencia Técnica, P.A.S. en los programas DS 49, DS 10, DS 255, DS 27 y DS 19.	Informe de supervisión de los PAS de los proyectos encomendados	12	30 días corridos	\$850.000.-  Por servicios prestados conformes en el período e informe aprobado y subproductos entregados
	Apoyar en resolver y gestionar reemplazos, sustituciones y renunciaciones presentadas en los proyectos en ejecución encomendados	Informe de reemplazos y/o sustituciones de beneficiarios pertenecientes a proyectos en ejecución asignados.			
	Apoyo en la verificación y certificación de los avances en la ejecución de los PAS de los proyectos asignados, para cursar estados de pago de AT correspondiente	Informe de estados de pago de AT, de acuerdo al % de avance de los PAS, cursados			
	Apoyo en evaluación y respuesta a requerimientos ciudadanos en materia de subsidios habitacionales	Documentación elaborada en el período, tales como oficios, resoluciones, actas, informes, memorándum, certificados.			
	Apoyar la evaluación social de proyectos de los programas DS 10, DS 27 Cap I y II, DS 255 que se le encomienden	Informe de evaluación social y administrativa de los proyectos encomendados			
Monto total del contrato					\$10.200.000.-

#### Cláusula de protección de la seguridad de la información

“Se exige la adhesión al Sistema de Seguridad de la Información del SERVIU Región de La Araucanía: El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes/usuarios/postulantes/beneficiarios, proveedores, funcionarios, relaciones institucionales y contractuales, y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se deja constancia que el oferente que resulte adjudicado, con la aceptación de la orden de compra[1], se obliga expresamente a cumplir con la Política de Seguridad de la Información del MINVU que se encuentra disponible en [www.serviuaraucaania.cl](http://www.serviuaraucaania.cl), a utilizar la información únicamente para los propósitos autorizados y a respetar la confidencialidad de la información en los casos que así se establezca en el contrato[2]; asimismo, se obliga a reportar a la contraparte SERVIU que se le designe y a tratar los eventos de seguridad de la información que detecte conforme al Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información vigente, el que será puesto a su disposición. Se compromete a acceder, procesar, almacenar, comunicar la información y utilizar componentes de infraestructura de TI de la Institución respetando las políticas de seguridad de la información internas, asegurando su integridad. Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la “Información Confidencial” que reciban de la otra parte, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial como si fuera de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por cualquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada o registrada como tal al ser entregada a la parte receptora. El producto del trabajo que el proveedor adjudicado desarrolle con ocasión de esta contratación, tales como programas, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, diseños físicos, códigos, fuentes o ejecutables u otros serán de propiedad del SERVIU Región de La Araucanía, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente sin limitación de ninguna especie, no pudiendo por tanto el proveedor realizar ningún acto respecto de ellos, ajenos al contrato, sin la autorización expresa del Servicio. Todo dato, estadística, códigos fuentes, ejecutables, y cualquier otra información del SERVIU Región de La Araucanía que el proveedor conozca o llegare a conocer con ocasión o a propósito de las labores que realice en virtud de este contrato se mantendrán como propiedad confidencial de éstos. El incumplimiento de esta obligación autorizará al SERVIU Región de La Araucanía para poner término anticipado al contrato. El incumplimiento será declarado administrativamente tras la aplicación del Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos establecido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que según el caso corresponda, directamente o derivados

de las acciones de los integrantes de su equipo de trabajo, subcontratistas u otras personas vinculadas a aquél. Y, en su caso, podrá dar lugar a responsabilidad por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Servicio. No obstante lo anterior, no habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte del consultor, los integrantes de su equipo de trabajo, contratistas u otras personas relacionadas con aquél; c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario con permiso de divulgación; d) Cuando, por virtud de la ley o por resolución judicial, el consultor sea obligado a revelar la información. El proveedor acepta el derecho del SERVIU Región de La Araucanía a supervisar, revisar y auditar sus procesos y los controles que implemente relacionados con el presente acuerdo. El presente acuerdo de protección de la información institucional y cláusula de confidencialidad tendrá una duración indefinida.”

#### Prórroga del Contrato

Se podrá realizar una prórroga del contrato siempre que se encuentre bien evaluado el oferente, pudiendo ser prorrogado hasta por el mismo periodo de tiempo estipulado en las bases de licitación según cada línea de adjudicación, lo cual permite continuidad eficiente del servicio y las funciones que se realizan, debido a la experiencia adquirida, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

ANEXO N°1  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
LICITACION PÚBLICA ID N° 655-8-LE22

A) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
R.U.T.  
DIRECCIÓN  
CIUDAD  
TELÉFONO  
E-MAIL  
WEB DE LA EMPRESA

B) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Sólo Personas Jurídicas)

NOMBRE COMPLETO  
R.U.T.  
PROFESIÓN Y CARGO  
DOMICILIO  
CIUDAD  
TELÉFONO  
E-MAIL

---

Nombre y Firma del Oferente

Temuco, ..... de..... 2022.

ANEXO N°2  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE  
LICITACION PÚBLICA ID N° 655-8-LE22

El oferente debe detallar los antecedentes que den cuenta de la experiencia para ejecutar los servicios materia de la presente licitación. Para ello debe completar el siguiente formulario y adjuntar certificados de terceros, contratos de trabajo u órdenes de compra con fechas que respalden la información.

a) EXPERIENCIA: Se debe detallar los años de experiencia en el rubro.

Años de experiencia: \_\_\_\_\_

b) ANTECEDENTES LABORALES:

N°	Empresa o Institución	Fecha Inicio	Fecha Termino	Total (años)	Experiencia Breve
1	descripción de Servicio	Nombre contacto	Teléfono contacto		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

El Oferente que suscribe declara que todo lo indicado en el presente formulario corresponde rigurosamente a la verdad.

El oferente debe adjuntar certificados firmados por terceros, contratos de trabajo o finiquitos para acreditar la experiencia indicada.

Nombre y Firma del Oferente

\_\_\_\_\_

Temuco, ..... de..... 2022.

ANEXO N°3  
OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE  
LICITACION PÚBLICA ID N° 655-8-LE22

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
R.U.T.

El oferente indicado se compromete a ejecutar los servicios solicitados y a entregar oportunamente los productos a los que se refieren las presentes Bases de la Licitación y declara que su oferta económica para la Propuesta Pública 655-8-LE22, para el Servicio "Apoyo social gestión administrativa de subsidios para los procesos de Postulación, Selección y Seguimiento de Beneficiarios, de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía"

El precio por el servicio al que postulo, por 1 período, es de \$ \_\_\_\_\_ . -

Impuestos incluidos. Y acepto prestarlos por un total de \_\_\_\_\_ períodos.

*(Sólo para personas jurídicas):* Como oferente persona jurídica, la persona natural que prestará el servicio es \_\_\_\_\_ RUT. \_\_\_\_\_ y declaro desde ya que cumple con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

Asimismo, declaro desde ya mi aceptación y adhesión a la Política de Seguridad de la Información del SERVIU Región de La Araucanía.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente persona  
Jurídica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente persona  
natural que prestará el servicio

Temuco, ..... de..... 2022.

3. DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- REPRESENTANTE OOH. NIDIA HIDALGO FUENTEALBA
- REPRESENTANTE OOH. REBECA SAEZ SAAVEDRA
- REPRESENTANTE DELEGACION ANGOL, ROSANNA RATHGEB FUENTES

4. IMPUTESE Y PÁGUESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtitulo 33.01.133.008, del Presupuesto vigente año 2022, SERVIU Región de La Araucanía.

5. Designase a doña Andrea Salas Merino, analista servicios generales del SERVIU Región de la Araucanía, como Encargado de las Ofertas que se pudieran recibir en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886.

6. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ASM/YCO/CFG/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- SERVICIOS GENERALES